



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 286/93, y

CONSIDERANDO:

1) Que por el art. 45 de la ley 24.121 se crearon 7 cargos de Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes que actuarán ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional de la Capital Federal, ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional y supletoriamente ante la Cámara Nacional de Casación Penal.

2) Que teniendo en cuenta la conformidad prestada por el doctor Carlos Ernesto Carpanelli, para desempeñar sus funciones en el espacio asignado en el primer piso, del edificio de Lavalle 1171 y lo informado por los arquitectos Basavilbaso y Toscano,

SE RESUELVE:

1) Encomendar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal que tome juramento al doctor Carlos Ernesto Carpanelli, nombrado por Resolución N° 433/93 del Ministerio de Justicia de la Nación en cargo creado por Resolución N° 374/93 de este Tribunal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

ANTONIO ROGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO BARRA
VISEO PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARTÍN MARÍA MARTÍNEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION